

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Objeto: Contrato de Consultoría o Asistencia Técnica para la elaboración del **Master Plan Puerto Ciudad (Puerto de Almería)** atendiendo a las especificaciones establecidas por la FBA y la legislación y normativa vigente.

Presidente: D^a María del Mar Capel Carrión, Coordinadora de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Almería.

Secretaria: D^a. María Santísima Trinidad Navarro Morales, Jefe de Sección de Contratación y Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Almería.

Vocales:

- D. Juan Bautista Martínez Rubi, en representación de la Autoridad Portuaria.
- D. Andrés Montiel Morata, en representación del Colegio de Economistas.
- D. Fernando Rivas Martínez, en representación del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
- D. Sergio Arjona Jiménez, en representación de la Junta de Andalucía.

En la dependencias de la Fundación Bahía Almeriport a las 12:10 horas del día 09/05/2018, se reúnen los Señores/as al margen relacionados, que se constituyen en Mesa de Contratación, al objeto de proceder a dar cuenta del informe técnico correspondiente a la valoración de las ofertas presentadas y puntuación final, emitido por la Comisión Técnica designada por la Comisión de Seguimiento del Protocolo Puerto-Ciudad relativo al procedimiento de referencia.

Por la Presidenta de la Mesa, se procede a dar lectura del informe emitido con fecha 7/06/2018, por la Comisión Técnica designada por la Comisión de Seguimiento del Protocolo Puerto-Ciudad, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Se emite el presente informe por parte de la Comisión Técnica designada por la Comisión de Seguimiento del Protocolo Puerto-Ciudad, todo ello con objeto de valorar las ofertas presentadas para el contrato de “Consultoría o Asistencia Técnica para la Elaboración del Master-Plan Puerto Ciudad (Puerto de Almería)”, licitado por la Fundación Bahía-Almeriport.

Se procede a valorar las ofertas (Sobre “B”) que admitidas por la Mesa de Contratación han sido puestas a disposición de esta Comisión Técnica. La relación de ofertas admitidas es la siguiente:

Nº OFERTA	LICITADOR
B-1	CITIESLAB
B-2	CONSULTRANS-AIMA-GR
B-3	GIJÓN-MCRIT-GPO

B-4	TRN-TARYET-FERRER
B-5	LOTOARQ-PROES
B-6	ASMATU-LEALTADIS-M.ZURITA
B-7	ARAPILES-IDOM
B-8	ESTUDIO 7-ASENJO
B-9	TYPSA
B-10	MCVALNERA-JUNQUERA
B-12	TEIRLOG-A.RUBI
B-13	PROINTEC
B-14	ESTRADA PORT CONSULTING

1º.- Comprobación Documental

Se realiza la comprobación de que la documentación presentada por los licitadores, tanto gráfica, como escrita, corresponde con la exigida en el PCAP. La valoración de este aspecto es la siguiente:

Nº OFERTA	LICITADOR	CUMPLIMIENTO PCAP
B-1	CITIESLAB	CUMPLE
B-2	CONSULTRANS-AIMA-GR	CUMPLE
B-3	GIJÓN-MCRIT-GPO	CUMPLE
B-4	TRN-TARYET-FERRER	CUMPLE
B-5	LOTOARQ-PROES	CUMPLE
B-6	ASMATU-LEALTADIS-M.ZURITA	CUMPLE
B-7	ARAPILES-IDOM	CUMPLE
B-8	ESTUDIO 7-ASENJO	CUMPLE
B-9	TYPSA	CUMPLE
B-10	MCVALNERA-JUNQUERA	CUMPLE
B-12	TEIRLOG-A.RUBI	CUMPLE
B-13	PROINTEC	CUMPLE
B-14	ESTRADA PORT CONSULTING	CUMPLE

2º.- Valoración de las Ofertas Técnicas

Una vez efectuada la comprobación documental del apartado anterior, se procede a la valoración de todas las ofertas presentadas, todo ello de conformidad con los criterios establecidos en la Cláusula 14 del PCAP que sirve de base a la contratación. La Cláusula 14 del PCAP establece los aspectos que han de valorarse en cada una de las ofertas y en cada uno de los apartados. En cada caso, la Comisión Técnica ha establecido los criterios con los que se ha de valorar cada uno de esos aspectos. Los criterios de valoración de cada apartado, así como la puntuación obtenida por cada licitador en cada uno de ellos es la siguiente:

A) Bases Metodológicas y Operativas. En este apartado se valora la planificación, metodología y contenido del trabajo a realizar, así como la descripción y asignación de tareas del equipo propuesto por el licitador. El licitador debía aportar la descripción de la metodología a seguir, la toma de datos previos y la identificación de posibles puntos críticos.

En la valoración de este apartado, la Comisión Técnica ha tenido en cuenta el mayor grado de concreción de los trabajos objeto del presente Pliego en cada uno de los sub-apartados previstos, el realismo de las previsiones, la experiencia profesional, titulaciones, especialización en trabajos de infraestructuras portuarias de los miembros del equipo, así como la asignación y dedicación de sus componentes. Se ha valorado la coherencia global del equipo así como su viabilidad funcional en relación a la metodología expuesta. Igualmente la Comisión ha considerado otorgar un mayor peso a la experiencia en trabajos similares del Director designado y del equipo en general frente a la propia metodología, ya que la composición del equipo acaba teniendo un carácter sustantivo, mientras que la metodología puede ser matizada durante el desarrollo de los trabajos. Por otro lado, la metodología está indirectamente valorada en el apartado C) de la Cláusula 14 del PCAP. Se han penalizado aquellas propuestas que por ser excesivamente genéricas han ignorado las condiciones técnicas y geográficas específicas de este contrato. Se ha valorado positivamente la adecuada integración de la participación pública dentro del proceso de elaboración de los trabajos. En base a lo anterior, la puntuación de los licitadores en este apartado, según los baremos establecidos en el PCAP, es la siguiente

Nº OFERTA	LICITADOR	PUNTUACIÓN A)
B-1	CITIESLAB	5
B-2	CONSULTRANS-AIMA-GR	5
B-3	GIJÓN-MCRIT-GPO	7,5
B-4	TRN-TARYET-FERRER	5
B-5	LOTOARQ-PROES	7,5
B-6	ASMATU-LEALTADIS-M.ZURITA	5
B-7	ARAPILES-IDOM	5
B-8	ESTUDIO 7-ASENJO	10
B-9	TYPSA	5
B-10	MCVALNERA-JUNQUERA	10
B-12	TEIRLOG-A.RUBI	5
B-13	PROINTEC	7,5
B-14	ESTRADA PORT CONSULTING	7,5

B) Proceso de Participación Pública. Se debe valorar la descripción del proceso de participación pública, basado en el tipo de estudios realizados, colectivos a entrevistar y descripción del proceso de divulgación.

En este caso, la Comisión Técnica ha valorado el grado de concreción de los estudios a realizar, valorando negativamente las propuestas excesivamente genéricas. Se ha valorado positivamente la adecuación de los procesos de participación pública al ritmo del desarrollo de los trabajos, así como la amplitud general de los agentes intervinientes en el proceso y, en general, la correcta divulgación de los resultados obtenidos.

Teniendo en cuenta lo anterior, la puntuación de las ofertas en este apartado ha sido la siguiente:

Nº OFERTA	LICITADOR	PUNTUACIÓN B)
B-1	CITIESLAB	5
B-2	CONSULTRANS-AIMA-GR	7,5
B-3	GIJÓN-MCRIT-GPO	5
B-4	TRN-TARYET-FERRER	5

B-5	LOTOARQ-PROES	5
B-6	ASMATU-LEALTADIS-M.ZURITA	10
B-7	ARAPILES-IDOM	5
B-8	ESTUDIO 7-ASENJO	7,5
B-9	TYPSA	7,5
B-10	MCVALNERA-JUNQUERA	7,5
B-12	TEIRLOG-A.RUBI	10
B-13	PROINTEC	7,5
B-14	ESTRADA PORT CONSULTING	5

C) Grado de conocimiento de los trabajos y viabilidad de la organización de los mismos. En este apartado se valora el grado de conocimiento del ámbito, la identificación de la problemática existente, la identificación de puntos fuertes/débiles (análisis DAFO) o la integración de las infraestructuras existentes y/o previstas.

Dado que no se exigía la presentación de propuestas concretas de ordenación, en este apartado se ha valorado, tal y como pedía el pliego, el análisis, aun esquemático, de los principales o potenciales puntos de conflicto, así como la identificación a grandes rasgos de las posibles zonas de actuación.

Nº OFERTA	LICITADOR	PUNTUACIÓN C)
B-1	CITIESLAB	5
B-2	CONSULTRANS-AIMA-GR	7,5
B-3	GIJÓN-MCRIT-GPO	7,5
B-4	TRN-TARYET-FERRER	5
B-5	LOTOARQ-PROES	7,5
B-6	ASMATU-LEALTADIS-M.ZURITA	7,5
B-7	ARAPILES-IDOM	5
B-8	ESTUDIO 7-ASENJO	7,5
B-9	TYPSA	5
B-10	MCVALNERA-JUNQUERA	7,5
B-12	TEIRLOG-A.RUBI	7,5
B-13	PROINTEC	7,5
B-14	ESTRADA PORT CONSULTING	5

D) Programa de trabajo. Se valorará la previsión temporal de la actuación conforme a los plazos totales establecidos en el PCAP.

En este apartado se ha valorado el grado de concreción de subtareas y la coherencia global de la planificación, incluyendo las entregas parciales, la coherencia de las previsiones con los posibles puntos críticos, con la participación pública, etc.

Nº OFERTA	LICITADOR	PUNTUACIÓN D)
B-1	CITIESLAB	2,5
B-2	CONSULTRANS-AIMA-GR	7,5
B-3	GIJÓN-MCRIT-GPO	2,5
B-4	TRN-TARYET-FERRER	7,5
B-5	LOTOARQ-PROES	7,5
B-6	ASMATU-LEALTADIS-M.ZURITA	5
B-7	ARAPILES-IDOM	2,5
B-8	ESTUDIO 7-ASENJO	7,5
B-9	TYPSA	5
B-10	MCVALNERA-JUNQUERA	7,5
B-12	TEIRLOG-A.RUBI	7,5
B-13	PROINTEC	7,5
B-14	ESTRADA PORT CONSULTING	7,5

A la vista de lo anterior, integrando la puntuación de cada apartado con su ponderación específica, se obtiene la siguiente valoración para las Propuestas Técnicas de los licitadores:

Nº OFERTA	LICITADOR	PT. A) 50 p	PT. B) 25 p	PT. C) 12,5 p	PT. D) 12,5 p	TOTAL
B-1	CITIESLAB	5	5	5	2,5	46,88
B-2	CONSULTRANS-AIMA-GR	5	7,5	7,5	7,5	62,5
B-3	GIJÓN-MCRIT-GPO	7,5	5	7,5	2,5	62,5
B-4	TRN-TARYET-FERRER	5	5	5	7,5	53,13
B-5	LOTOARQ-PROES	7,5	5	7,5	7,5	68,75
B-6	ASMATU-LEALTADIS-M.ZURITA	5	10	7,5	5	65,63
B-7	ARAPILES-IDOM	5	5	5	2,5	46,88
B-8	ESTUDIO 7-ASENJO	10	7,5	7,5	7,5	87,5
B-9	TYPSA	5	7,5	5	5	56,25
B-10	MCVALNERA-JUNQUERA	10	7,5	7,5	7,5	87,5
B-12	TEIRLOG-A.RUBI	5	10	7,5	7,5	68,75
B-13	PROINTEC	7,5	7,5	7,5	7,5	75,00
B-14	ESTRADA PORT CONSULTING	7,5	5	5	7,5	65,63

A la vista de lo anterior y teniendo en cuenta que según se establece en la Cláusula nº14.1 del PCAP, las ofertas cuya valoración técnica no alcance los 60 puntos se consideran con "calidad técnica inaceptable", la puntuación global de las ofertas técnicas admisibles es la siguiente:

Nº OFERTA	LICITADOR	TOTAL SOBRE B
B-8	ESTUDIO 7-ASENJO	87,5
B-10	MCVALNERA-JUNQUERA	87,5

B-13	PROINTEC	75
B-5	LOTOARQ-PROES	68,75
B-12	TEIRLOG-A.RUBI	68,75
B-6	ASMATU-LEALTADIS-M.ZURITA	65,63
B-14	ESTRADA PORT CONSULTING	65,63
B-2	CONSULTRANS-AIMA-GR	62,5
B-3	GIJÓN-MCRIT-GPO	62,5

”

-A la vista del informe emitido por la Comisión Técnica y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige la contratación, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad excluir del procedimiento a los licitadores que no han alcanzado los 60 puntos (calidad técnica de la propuesta) en base al informe técnico y a lo establecido en la clausula nº 14.1 de los citados pligos y que son los siguientes:

- 1.- CITIESLAB
- 2.- TRN-TARYET-FERRER
- 3.- ARAPILES-IDOM
- 4.- TYPSA

Posteriormente, el Presidente de la Mesa de Contratación ordena a la Secretaria que proceda a la apertura del Sobre "C": "Oferta Económica" obteniéndose el siguiente resultado:

Nº OFERTA	LICITADOR	OFERTA ECONOMICA
B-8	ESTUDIO 7-ASENJO	115350
B-10	MCVALNERA-JUNQUERA	109500
B-13	PROINTEC	109799
B-5	LOTOARQ-PROES	111000
B-12	TEIRLOG-A.RUBI	111000
B-14	ESTRADA PORT CONSULTING	109000
B-2	CONSULTRANS-AIMA-GR	111750
B-3	GIJÓN-MCRIT-GPO	105000
B-6	UTE: ASMATU-LEALTADIS-M.ZURITA	-----

Por la Secretaria de Mesa da cuenta de que la oferta económica presentada por "UTE: ASMATU-LEALTADIS-M.ZURITA" no esta firmada por todos los licitador que componen la UTE

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, excluir de la presente licitación a la UTE: ASMATU-LEALTADIS-M.ZURITA al no haber sido debidamente firmada la proposición económica de conformidad el modelo de proposición economica de los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares.

A continuación la Mesa hace un receso para calcular si algunas de las ofertas presentadas de acuerdo con los

parámetros por los que se rige la presente licitación, presentan valores anormales o desproporcionados (baja temeraria) de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.

Siendo las 12,55 horas, se reanuda la sesión de la Mesa de Contratación, y por parte del Presidente declara que ninguna de las ofertas presentadas se encuentran en presunción de baja temeraria.

A la vista de las actuaciones anteriores, la Mesa de Contratación, por unanimidad de todos sus miembros acuerdan elevar al Órgano de Contratación la siguiente:

PROPUESTA

1º.- La valoración y clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas para la contratación del MASTER PLAN PUERTO CIUDAD es la siguiente:

LICITADOR	P.TÉCNICA	O.ECONOMICA	P.ECONOMICA	P. TOTAL
1.- MCVALNERA-JUNQUERA	35	109.500,00 €	57,6000	92,60
2.-ESTUDIO 7-ASENJO	35	115.350,00 €	54,4800	89,48
3.-PROINTEC	30	109.799,00 €	57,4405	87,44
4.- GIJÓN-MCRIT-GPO	25	105.000,00 €	60,0000	85,00
5.-LOTOARQ-PROES	27,5	111.000,00 €	56,8000	84,30
6.-TEIRLOG-A.RUBI	27,5	111.000,00 €	56,8000	84,30
7.- CONSULTRANS-AIMA-GR	25	111.750,00 €	56,4000	81,40
8.-ESTRADA PORT CONSULTING	26,25	109.000,00 €	57,8667	84,12

2º Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación de la contratación del "MASTER PLAN PUERTO CIUDAD a la UTE: MCVALNERA-JUNQUERA al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, habiendo ofrecido ejecutar los trabajos por un importe de 109.500 € más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de 22995 €, lo que hace un total de 132495€.

3º.- Requerir a la UTE: MCVALNERA-JUNQUERA, para que de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares presente, en el plazo de 5 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se le notifique, la siguiente documentación:

- Escritura de constitución de UTE
- Certificado de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias con la AEAT.
- Certificado de hallarse al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social.

4.- Requerir a la UTE: MCVALNERA-JUNQUERA, para que conformidad con lo establecido en los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares, en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que se le notifique, presente a documentación justificativa de haber constituido, en cualquiera de las formas establecidas en el art. 96 del

TRLCSP, la fianza definitiva del 5 por 100 (5%) del importe de adjudicación, IVA excluido, que asciende a la cantidad de CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (5.475,00 €).

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las 13,15 horas del día señalado en el encabezamiento.

LA PRESIDENTA

Fdo. María del Mar Capel Carrión

LA SECRETARIA

Fdo. Trinidad Navarro Morales